



DECRETO N° 208

TEMUCO, 07 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.02.2024 presentada por Fast Food Chile S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29059
Actividad Económica : FUENTE DE SODA
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0945, LOCAL 1N-92B
Nombre Del Contribuyente : FAST FOOD CHILE S.A.
Rut : 76.414.061-3
Nombre Rep. Legal : ALBERS KUHLENTAL SEBASTIAN ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.02.2024
Otorgación N° : 51
Fecha Otorgamiento : 06.02.2024
Rol Avalúo : 01348-0333
Email : astreit@iprojecta.cl
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- HNA/VN/kna
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

2866648.